

**PRESENTACIÓN DE LA CGR ANTE LA CEI ENCARGADA DE
FISCALIZAR LOS ACTOS DE GOBIERNO RELACIONADOS CON
LA TRANSFERENCIA DE FONDOS EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS DEL MINVU
(CEIs N°s 30, 32 Y 33)**

Jueves 9 de Noviembre de 2023



**POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

Temario



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- I. Contexto
- II. Acciones de fiscalización comprometidas por CGR en “caso Convenios” en MINVU
- III. Acciones de fiscalización comprometidas por CGR en “caso Convenios” en GORE
- IV. Comentario Final

— ASISTENCIA AL CONGRESO POR CASO CONVENIOS —

11-07-2023

Comisión de Vivienda del Senado.

Se exponen antecedentes sobre situación que afectaba a diversas fundaciones y corporaciones en materia de traspaso de recursos fiscales.

Comisión de Gobierno del Senado.

Con motivo de unas mociones parlamentarias sobre ley de compras, se expone situación conocida como “Caso Convenios”.

18-07-2023

01-08-2023

Comisión de Gobierno Interior de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Se expone sobre las fiscalizaciones realizadas al sector municipal, situación de los GOREs, y debilidades institucionales.

Comisión Especial Investigadora 33, 32 y 30 encargada de reunir información sobre las transferencias realizadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Se exponen fiscalizaciones en curso en materia de transferencias a nivel nacional y la INVE N° 465-1 a la SEREMI MINVU Antofagasta

04-09-2023

16-10-2023

Comisión Especial Investigadora 33, 32 y 30 encargada de reunir información sobre las transferencias realizadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Se expone marco regulatorio de las transferencias en GOREs.

— ASISTENCIA AL CONGRESO POR TEMA TRANSFERENCIAS —

Comisión de Recursos Hídricos de la Cámara (2/5/2018)

4. Glosa para atender situaciones de emergencia

09 Para financiar situaciones de emergencia o gastos no previstos, los que deberán ser definidos por el Ministro o Subsecretario del Interior, pudiendo incluir aportes o donaciones de bienes a países afectados por catástrofes naturales. Los fondos que se pongan a disposición de los organismos del Sector Público, no ingresarán a los presupuestos de éstos. Las Resoluciones que autoricen gastos para emergencias serán de ejecución inmediata, sin perjuicio del control de legalidad que a posteriori le corresponda a la Contraloría General de la República. Si el gasto dispuesto excediere el autorizado en este ítem, el exceso deberá regularizarse, mediante modificación presupuestaria ingresada a Contraloría General de la República, dentro de los 60 días siguientes o en su caso, a más tardar el 31 de diciembre.

- Es una asignación excedible (requiere modificación presupuestaria que la regularice al 31 de diciembre).
- Su finalidad es financiar situaciones de emergencia o gastos no previstos, definidos por el Ministro o Subsecretario del Interior.
- ONEMI solo tiene presupuesto para su operación (\$15.000 MM, año 2018), pero no cuenta con recursos suficientes para contratar ni transferir.

- Se trata de un régimen de excepción.
- El régimen implica:
 - a) Los gastos son de ejecución inmediata (los recursos son transferidos y ejecutados antes de la toma de razón, en el caso que esta proceda).
 - b) Los fondos no ingresan a los presupuestos de los organismos receptores (se manejan en cuenta extrapresupuestaria, no se contabilizan presupuestariamente, no se restituyen al término del año).
 - c) Las contrataciones se efectúan preferentemente a través de trato directo (art. 8 letra c) de la ley N° 19.886).

CEI La Chimba (10/10/2019)

Comentario Final

Finalmente, cabe hacer presente que en el transcurso de la auditoría, se advirtió la falta de control y supervisión por parte de la Inspección Técnica de la obra respecto del efectivo cumplimiento del contrato, conforme a las bases técnicas y demás pliegos de condiciones y normativa que regula la ejecución de este, aspectos que deberán ser corregidos en el futuro.

PL Fondo Covid Comisión de la Hacienda de la Cámara (10/10/2019)

Tramitación en CGR de transferencias de recursos

Transferencias de recursos

TIPO DOC	2018		2019		2020	
	Cantidad	Días prom CGR	Cantidad	Días prom CGR	Cantidad	Días prom CGR
DECRETO	574	13,3	378	12,6	113	12,0
RESOLUCION	1.197	12,0	1.058	10,3	485	9,8
Total general	1.771	12,4	1.436	10,9	598	10,2

- Desde el 18 de marzo de 2020, se han tramitado 276 convenios de transferencias en un promedio de 10,2 días en el Nivel Central.

PL Compras Comisión de Economía del Senado (22/09/2021)

Comentarios Finales

- La modernización de la legislación de compras públicas reviste gran importancia debido a que su última modificación fue realizada hace 18 años.
- El estudio de la Radiografía de la Corrupción en Chile da cuenta de que las compras públicas son el principal foco de corrupción, por lo tanto es relevante fortalecer la integridad en este sector.
- **En lo relativo al ámbito de aplicación la legislación debiese ser obligatoria para todas las compras realizadas con fondos públicos, poniendo el foco en el origen de los recursos y no en la entidad que compra.**
- La OCDE recomendó simplificar el sistema de contratación pública y su marco institucional.
- Es necesario dotar de mayor densidad normativa y control al proceso de decisión y preparación de la contratación administrativa.
- El proyecto retrocede en las exigencias de probidad respecto de las empresas del Estado.

Entidades de Gestión Rural Comisión de Vivienda del Senado (22/09/2021)

Importancia Licitación Pública

- La selección del procedimiento de licitación es el primer paso en la lucha contra la corrupción en la contratación pública.
- La licitación pública fomenta la competencia efectiva y agrega valor por dinero.
- Es un proceso abierto, transparente, objetivo y claro.
- Quien se adjudica, por regla general, es el proveedor de menor costo.

— ASISTENCIA AL CONGRESO POR TEMA TRANSFERENCIAS —

Comisión Bomberos de la Cámara (30/05/2023)

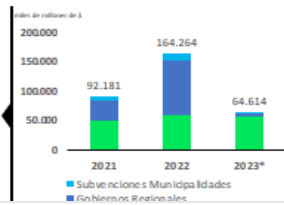
Financiamiento de Bomberos

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2023
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Subsecretaría del Bombero
Ejecución de Chile 2023

Sub-Programa	Sub-Actividad	Descripción	Clase Nº	Montos Nacional Miles de \$
00	00	FINANCIAMIENTO		37.681.042
00	00	APORTE FISCAL		37.681.042
00	00	Idem		37.681.042
20	00	GASTOS		37.681.042
20	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		26.902.042
20	00	Al Sector Público		26.902.042
000	000	Fondo de Operación de Cuerpo de Bomberos	00 00	17.048.074
000	000	Asociación Benéfica, Regimenes y Mancomunidades de Cuerpo de Bomberos	00 04	1.000.000
000	000	Provisiones de la Unión Nacional/Organismos Dependientes	00	4.354.277
000	000	Capacitación de Bomberos de Chile	00	3.097.678
20	00	TRANSFERENCIAS EN BENEFICIO DE		30.900.000
20	00	Al Sector Público		30.900.000
000	000	Operaciones de Cuerpo de Bomberos	00 07	4.262.267
000	000	Regimenes y Compañías de Bomberos	00	13.202.000
000	000	Subvenciones y Compensación en Utilidad Nacional para Cuerpo de Bomberos	00	3.735.733

Transferencias recibidas desde el Gobierno Central

- En 2022 las transferencias desde los Gobiernos Regionales superaron los aportes fiscales.
- Los Bomberos pueden financiarse también con aportes de Sociedad Anónima, Póliza Chilena, Compañías de Seguro y Personas Naturales.
- La información 2023 corresponde al presupuesto de acuerdo la Ley de Presupuesto 2023 y las subvenciones municipales ejecutadas hasta abril 2023.



CEI Corporaciones VITA de la Cámara (07/06/2023)

3. Transferencias como forma de Ejecución Presupuestaria

- En 2022 el 49% de los gastos de los GOREs fueron destinados a Transferencias.
- Si hay baja ejecución presupuestaria en los GORE, esto repercute en transferencias a fin de año a las Municipalidades.
- De hecho, en 2022 los GORE transfirieron 591.866 millones a las municipalidades, de los cuales el 21,8 % fueron ejecutados en diciembre (520.026 millones).

4. Falta de control respecto de personas jurídicas receptoras de recursos públicos

- No se controlan las obligaciones establecidas en la ley N° 19.862, que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- La CGR ha detectado que la información que está en dicho registro no es coincidente con la cantidad de recursos transferidos.

Debilidades en el diseño institucional en materia de transferencias: Problemas

1. Las grietas de la regulación financiera del Estado permiten que “no se siga la ruta del dinero público”. Ejemplo: transferencia a fin de año desde GORE a una municipalidad, es imposible de ejecutar en ese periodo, se contabiliza como recurso extrapresupuestario y el alcalde no requiere del Concejo para su ejecución. Esto se ve agravado al no existir la obligación de mantener estos recursos en cuentas separadas.
2. Excesiva discrecionalidad en la definición de los subtítulos (24 o 33) con consecuencias en su ejecución. Inobservancia de reglas de clasificador presupuestario (DS N° 854 de 2004) al formular ley de presupuestos.
3. Excesiva discrecionalidad en las modificaciones presupuestarias al pasar de inversión a transferencia.
4. Excesiva discrecionalidad en la definición de los proyectos que se financian por vía de transferencia.

Debilidades en el diseño institucional en materia de transferencias: Problemas

- 5. Excesiva discrecionalidad en la utilización de “asignación directa” y “asignación nominativa” a personas jurídicas privadas.**
6. Ausencia de control político, de mérito o conveniencia de los proyectos que se financian por vía de transferencia, y no todos los programas/proyectos requieren de RS.
7. Baja eficacia de las “glosas de información” solicitadas por el Congreso.
8. Inexistencia de normas de transparencia, conflictos de intereses y probidad de los receptores de recursos públicos.
9. Necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno en GOREs y Municipalidades, la Auditoría Interna y el CAIGG.

Debilidades en el diseño institucional en materia de transferencias: Problemas

10. Limitaciones al control externo de CGR:

- Falta de normativa con la que contrastar las resoluciones sometidas a toma de razón o que establezca puntos de control que sirvan de estándar para ejecutar las auditorías.
- CGR por regla general no controla a privados. Los recursos se entregan a una persona jurídica que puede tener debilidades organizacionales (ej. sin control de cuentas bancarias, sin contabilidad, sin capacidad administrativa, y que en ocasiones “subcontrata”).
- Inexistencia de un sistema informático que registre todas las transferencias, al que pueda acceder la CGR.
- Falta de acceso a cuentas corrientes de servicios públicos, para poder contrastar la información.
- Falta de acceso a sistemas informáticos o bases de datos complementarios del anterior (ej. sistema contable).

Propuestas presentadas por CGR (11-07-2023)



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

1. Suprimir las expresiones “corrientes a instituciones privadas” del art. 23 de la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.
2. Se dicte por el Ministerio de Hacienda el instructivo de aplicación general respecto del contenido de los convenios de transferencia, incluyendo la obligación de rendición de cuentas a través de la plataforma SISREC de la CGR y exigiendo en los convenios la constitución de garantías ciertas a partir de determinados montos.
3. Establecer la obligación de rendición de cuentas a través de la plataforma SISREC (Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas) o a través de una plataforma electrónica homologada por la Contraloría General.
4. Exigir en los convenios la constitución de garantías ciertas a partir de determinados montos transferidos, así como la aplicación de sanciones en caso de mala utilización de los recursos.

Propuestas presentadas por CGR (11-07-2023)



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

5. Aplicar el estatuto de probidad del proyecto de ley que modifica la ley de compras (Boletín N° 14.137-05), actualmente en el Tribunal Constitucional.
6. Fortalecer el registro de la Ley N° 19.862, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
7. Elaborar una ley marco sobre transferencias del Estado.
8. Diseñar un sistema de información en que se plasmen todas las transferencias de recursos que realiza el Estado a entes privados.

Avances normativos a la fecha



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

11-08-2023: Dictación de Circular N° 20, de Ministerio de Hacienda.

- **Ámbito de aplicación:** convenios de transferencias corrientes y de capital a instituciones privadas.
- **Concursabilidad,** como regla general.
- **Obligación de suscribir convenios.**
- **Obligación de utilizar el SISREC.**
- **Obligación de exigir garantías ciertas en convenios sobre 500 UTM.**
- **Requisitos de antigüedad de dos años y experiencia acreditada no menor a dos años.**
- **Objeto social pertinente con actividad a desarrollar.**

Avances normativos a la fecha



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

29-09-2023: Se ingresa proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2024 que introduce en los arts. 23 a 28 un marco normativo a las transferencias corrientes y de capital.

- Obligatoriedad de concurso y convenio para seleccionar a institución privada.
- Regulación de causales de asignación directa.
- Obligaciones y prohibiciones (indicar el objeto social, obligación de utilizar SISREC, obligación de restituir fondos, entre otros)
- Requisitos para la institución privada (dos años de antigüedad, experiencia acreditada en el área, garantías ciertas del 5% sobre convenios que superen 500 UTM, prohibición de subcontratar y de fraccionamiento)
- Reglas de conflicto de intereses para el órgano otorgante.
- Obligaciones de transparencia activa a entidades privadas y organismo otorgante.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

II. Acciones de fiscalización comprometidas por CGR en “caso Convenios” en MINVU

Fiscalizaciones en SEREMI MINVU/SERVIU (caso Convenios)

SEREMI MINVU/SERVIU	Informe u Oficio Final N°	
Arica y Parinacota	OF N° 699-A	
Tarapacá	OF N° 1	
Antofagasta	IF N° 465-1	IF N° 465-2
Atacama	OF N° 673-A	
Coquimbo	OF N° 681-A	
Valparaíso	OF N° 696-A	
Metropolitano	OF N° 611-A	
O´Higgins	OF N° 688-A	
Maule	OF N° 697-A	
Ñuble	OF N° 702-A	
Biobío	OF N° 672-A	
Araucanía	OF N° 678-A	
Los Ríos	OF N° 703-A	
Los Lagos	OF N° 682-A	
Magallanes	OF N° 666-A	
Nivel Central SUBMINVU	OF N° 640-A	

Resumen de las principales observaciones:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

	I. Aspectos de Control Interno
1	<p>Falta de procedimiento formal para selección de las entidades que ejecutarán los proyectos del Programa Asentamientos Precarios.</p> <p><i>(Subsecretaría de Vivienda, SERVIU Metropolitano, Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio-bío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Magallanes y Antártica Chilena)</i></p>
2	<p>Asignación directa de iniciativas de inversión a entidades ejecutoras sin fundamentación.</p> <p><i>(Subsecretaría de Vivienda, SERVIU Metropolitano, Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio-bío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Magallanes y Antártica Chilena)</i></p>

Resumen de las principales observaciones:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

3	<p>Falta de antecedentes que den cuenta de cómo se establecen los costos estimados de cada proyecto, que fundamentan el monto de la transferencia.</p> <p><i>(SERVIU Metropolitano, Arica y Parinacota, Antofagasta, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio-bío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos)</i></p>
4	<p>Ausencia de cauciones para el cumplimiento de los convenios de transferencia.</p> <p><i>(Subsecretaría Vivienda, SERVIU Metropolitano, Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio-bío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Magallanes y Antártica Chilena)</i></p>

Resumen de las principales observaciones:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

5	Falta de exigencia de los planes de trabajo. <i>(SERVIU Metropolitano, Arica y Parinacota, Antofagasta, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, O'Higgins, Maule, Araucanía)</i>
6	Personas contratadas por fundaciones que se desempeñan en dependencias del SERVIU o de la SEREMI MINVU respectiva. <i>(Antofagasta, O'Higgins)</i>
7	Control de las rendiciones efectuado por la SEREMI MINVU respectiva a través de planillas Excel. <i>(Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Bio-bío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Magallanes y la Antártica Chilena)</i>

Resumen de las principales observaciones:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

8	Falta de control y monitoreo oportuno de la ejecución de los convenios. <i>(SERVIU Metropolitano, Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Los Lagos)</i>
9	Falta de comunicación a las entidades privadas de las objeciones formuladas a las rendiciones de cuenta. <i>(O'Higgins, Araucanía, Los Ríos)</i>

Resumen de las principales observaciones:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

	II. Examen de la materia auditada
10	<p>Falta de motivación del acto administrativo que aprueba los convenios de transferencia.</p> <p><i>(SERVIU Metropolitano, Arica y Parinacota, Antofagasta, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio-bío, Los Lagos, Los Ríos, Magallanes y Antártica Chilena)</i></p>
11	<p>Falta de concordancia entre el objeto de la fundación y las actividades convenidas y su falta de experiencia en las iniciativas encomendadas.</p> <p><i>(SERVIU Metropolitano, Arica y Parinacota, Antofagasta, Tarapacá, Atacama, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio-bío, Los Lagos, Magallanes y Antártica Chilena)</i></p>
12	<p>Falta al deber de abstención y eventual vulneración al principio de probidad.</p> <p><i>(Valparaíso, O'Higgins, Maule, Bio-bío)</i></p>

Resumen de las principales observaciones:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

13	Separación de iniciativas en distintos convenios (fraccionamiento). <i>(Tarapacá, Antofagasta, Atacama)</i>
14	Persona contratada por la entidad privada que se desempeñaba en dependencias de la SEREMI MINVU. <i>(Antofagasta, O'Higgins)</i>
15	Distintas faltas en los planes de trabajo de las actividades a ejecutar por las entidades privadas. <i>(SERVIU Metropolitano, Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble Bio-bío, Araucanía)</i>
16	Falta de aplicación de cláusulas contractuales previstas (ej. Multas, término anticipado), en la oportunidad debida. <i>(Antofagasta, Valparaíso)</i>



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

III. Acciones de fiscalización comprometidas por CGR en “caso Convenios” en GOREs

Estado de las fiscalizaciones en GOREs (caso Convenios)

GORE	Oficio Final	Estado actual
Arica y Parinacota		En ejecución
Antofagasta	OF N° 685-A	
Atacama	OF N° 674-A	
Coquimbo		En ejecución
Valparaíso		En ejecución
Metropolitano		En ejecución
O'Higgins	OF N° 677-A	
Maule	OF N° 705-A	
Ñuble	OF N° 708-A	
Biobío	OF N° 701-A	
Araucanía	OF N° 684-A	
Los Lagos	OF N° 671-A	
Magallanes	OF N° 667-A	

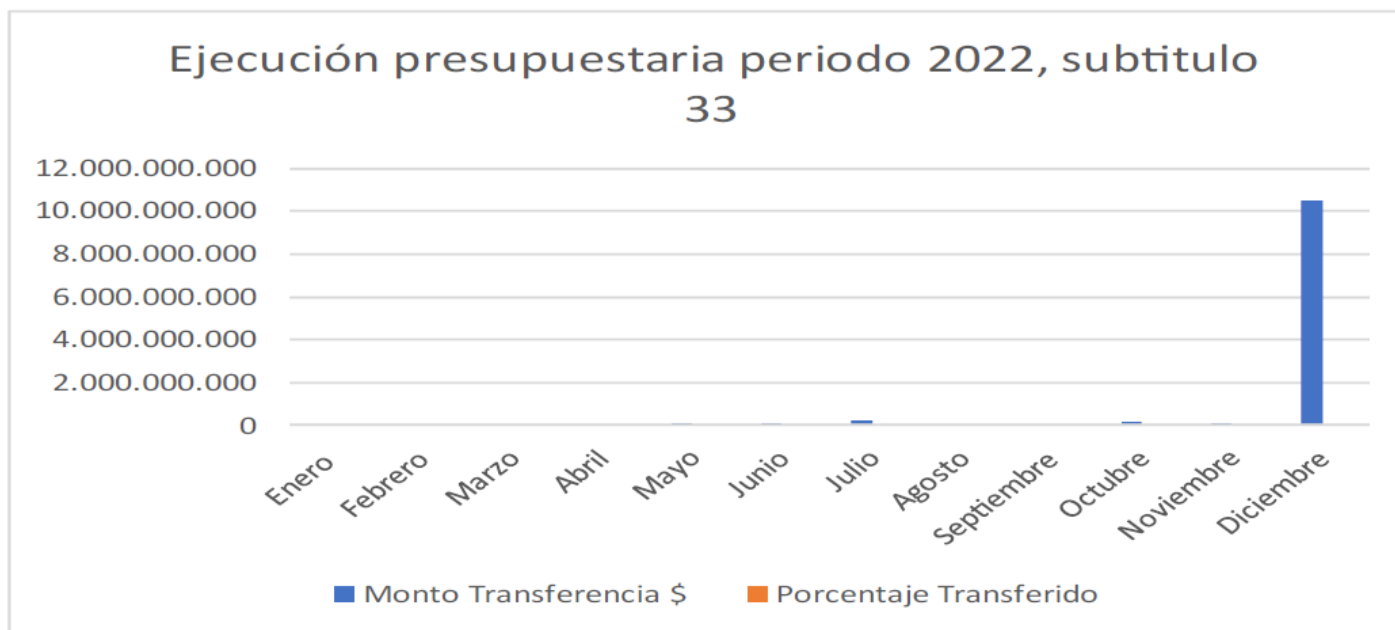
Resumen de las principales observaciones



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Sobre la ejecución presupuestaria	
1	Concentración de la ejecución presupuestaria en el último mes/trimestre del ejercicio presupuestario.
2	Sobre variaciones presupuestarias (años 2020 a 2022)

Gráfico N°1: Ejecución presupuestaria del subtítulo 33, año 2022.



Resumen de las principales observaciones



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Sobre marco regulatorio	
1	Inexistencia de manuales y procedimientos relacionados con transferencias de recursos a fundaciones, corporaciones y ONG.
2	Falta de un procedimiento formal para la selección de las entidades que ejecutarán los proyectos de inversión.
3	Ausencia de procedimiento de selección y clasificación de las iniciativas de inversión a las entidades ejecutoras.
4	Falta de oportunidad en la dictación del instructivo.
5	Falta de fundamento en la asignación directa de iniciativas de inversión a entidades privadas ejecutoras.

Resumen de las principales observaciones



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Sobre forma de selección de entidades	
1	Debilidades en el proceso de asignación de recursos de las iniciativas de inversión.
2	Falta de análisis respecto de competencias de fundaciones, corporaciones y ONG.
3	Asignación directa de iniciativas de inversión como único mecanismo de asignación de recursos a entidades privadas.
4	Falta de fundamento en la asignación directa de iniciativas de inversión a entidades privadas ejecutoras.
5	Iniciativa aprobada que no cumple con los requisitos establecidos para su asignación.
6	Falta de mecanismos objetivos para la asignación de puntaje.
7	Falta de exigencia de antecedentes requeridos en el proceso de postulación.
8	Asignación de recursos a fundación con rendición pendiente.
9	Inconsistencias entre giros de actividad económica en SII, objetivos establecidos en estatutos de Fundaciones y objetivo de proyecto presentado

Resumen de las principales observaciones



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Sobre los convenios	
1	Generalidad de los convenios de transferencias.
2	Falta de motivación del acto administrativo que aprueba los convenios de transferencia.
3	Omisión de cláusula de reintegro de recursos en los convenios de transferencias.
4	Falta de exigencia de los planes de trabajo.
5	Ausencia de supervisiones a los proyectos financiados por medio de asignación directa.
6	Falta de control de los grados de avance de la inversión y de la ejecución de las actividades.
7	Falta de reportabilidad y trazabilidad en el proceso de transferencias.
8	Falta de control de los informes de avance establecidos en los convenios o informes no entregados al GORE por parte de las entidades privadas.

Resumen de las principales observaciones



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Respecto de las cauciones	
1	Ausencia de cauciones.
2	Pagarés para garantizar la ejecución de los convenios
3	Falta de control de los pagarés suscritos por entidades privadas para garantizar los recursos transferidos.
4	Falta de contabilización de las cauciones
5	Incumplimiento en el plazo de las garantías exigidas en el convenio.

Resumen de las principales observaciones

Ejecución y rendición de cuentas	
1	Ausencia de comprobantes de ingreso de las transferencias efectuadas.
2	Control de las rendiciones efectuadas a través de planillas Excel.
3	Falta de trazabilidad de los proyectos a los cuales se les han asignado recursos de forma directa.
4	Ausencia de supervisiones a los proyectos financiados por medio de asignación directa.
5	Revisión de las rendiciones de cuentas de proyectos de asignación directa realizada por una profesional contratada a honorarios a plazo fijo.
6	Falta de control de los grados de avance de la inversión y de la ejecución de las actividades.
7	Falta de reportabilidad y trazabilidad en el proceso de transferencias.
8	Rendiciones de cuenta pendientes y no contabilizadas
9	Falta de contabilización de recursos devueltos al GORE por el convenio con entidad privada.
10	Programa de caja discordante con los hitos y programación establecidas en formularios de postulación.

Resumen de las principales observaciones



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Sobre principio de probidad y transparencia	
1	Falta al deber de abstención y eventual vulneración al principio de probidad.
2	Exigencia a entidad privada de contratación de personas vinculadas a funcionario del GORE.
3	Falta de individualización de personas que participan en proceso de financiamiento de programas de inversión como sujetos de lobby.
4	Falta de procedimientos de control que permitan identificar la existencia de un eventual conflicto de intereses en la suscripción de convenios con entidades privadas sin fines de lucro.
5	Incumplimientos a obligación establecida en Ley N° 19.682, que establece el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, o registro tardío

Creación y modificación de ítem presupuestario



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

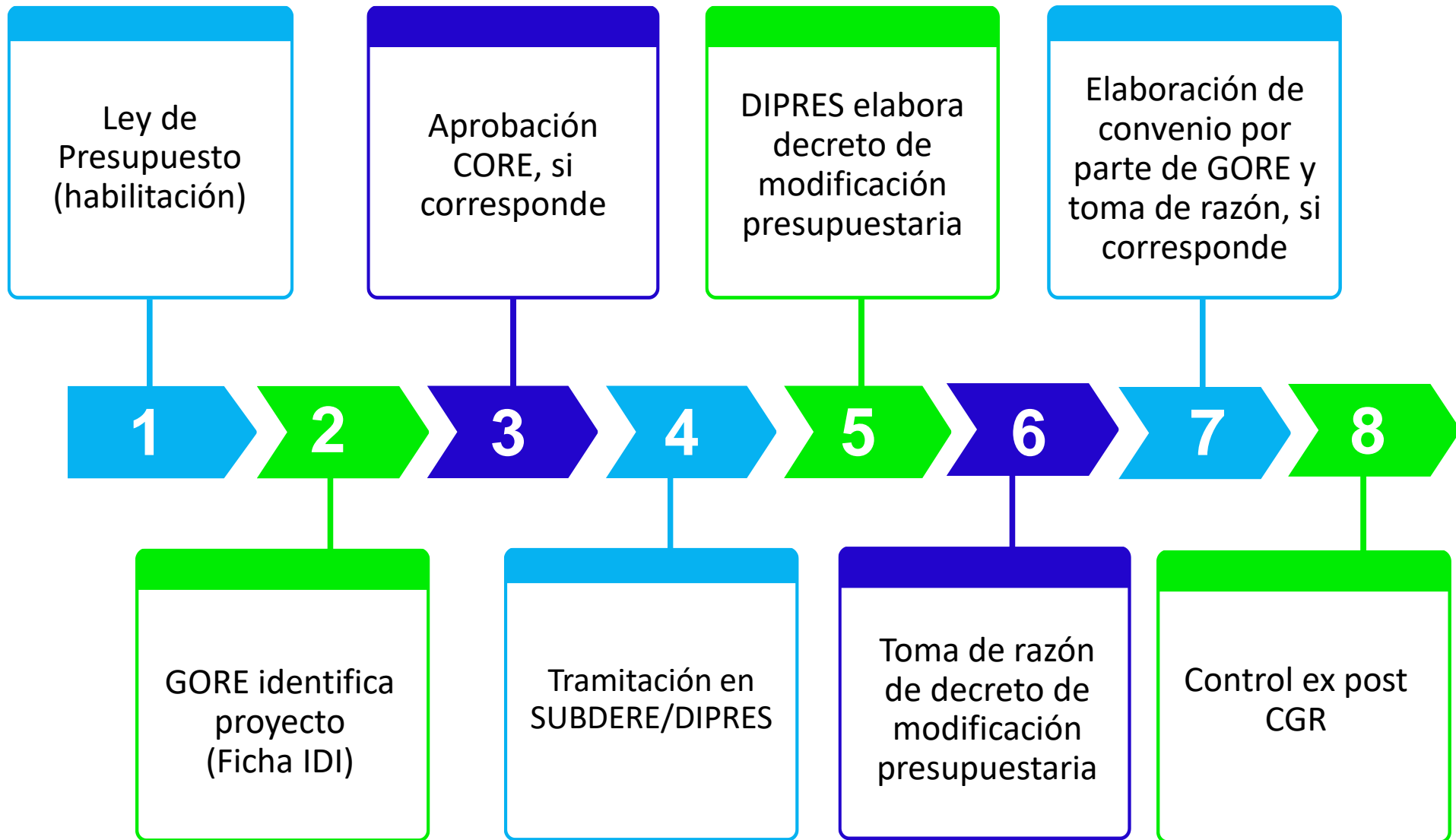
Art. 26 DL 1.263 (Flexibilidad presupuestaria)

ARTÍCULO 26. Las normas sobre traspasos, incrementos o reducciones y demás modificaciones presupuestarias serán establecidas por decreto en el mes de diciembre del año anterior a su vigencia. Estas normas podrán ser modificadas por decreto fundado durante el ejercicio presupuestario.

Ejemplo: 5.1 Partida GOREs LP 2022

Las creaciones y modificaciones de ítem de transferencias y las correspondientes disminuciones o incrementos en otros ítem se podrán efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.

FLUJO ASIGNACIÓN DIRECTA



IV. Comentario Final



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

“Estamos frente a un sistema débil de asignación de recursos públicos que genera riesgos respecto del buen uso de los mismos y de la satisfacción de las necesidades públicas, pues carece de una regulación mínima que permita una selección adecuada y transparente de las entidades ejecutoras y vele por su respectiva idoneidad.”



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORIA.CL

